

**LISTAS DE COMPROMISOS DE LAS REPÚBLICAS DE LA PARTE CA SOBRE
VENDEDORES DE SERVICIOS COMERCIALES**

COSTA RICA

1. La lista de compromisos que figura a continuación indica las actividades económicas y los sectores y subsectores de servicios comprometidos en virtud del artículo 175, apartado 2, del Acuerdo y las reservas y condiciones aplicables a los vendedores de servicios comerciales. La lista consta de los siguientes elementos:
 - a) Una primera columna indica las actividades económicas, los sectores o subsectores de servicios en que la Parte asume el compromiso y el ámbito de aplicación a que se aplican las reservas y condiciones.
 - b) Una segunda columna describe las reservas y condiciones aplicables.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
G. Servicios relacionados con la distribución de energía (CCP 887)	Ninguna.
19. OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN OTRA PARTE	
a) Servicios de lavado, limpieza y teñido (CCP 9701)	Ninguna.
c) Servicios de tratamiento de belleza, de manicura y de pedicura (CCP 97022)	Ninguna.
d) Otros tratamientos de belleza n.c.p. (CCP 97029)	
e) Servicios de tratamientos termales y masajes no terapéuticos, en la medida en que se proporcionen como servicios de bienestar físico y de relajación y no con una finalidad médica o de rehabilitación ⁹²⁴ (CCP ver. 1.0 97230)	
g) Servicios de conexión de telecomunicaciones (CCP 7543)	Ninguna.

⁹²⁴ Los masajes terapéuticos y los servicios de curas termales se encuentran en el punto 6.A.h), Servicios médicos, 6.A.j) 2, Servicios prestados por enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico y servicios de salud (13.A y 13.C).

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
18. SERVICIOS DE ENERGÍA	
A. Servicios relacionados con la minería ⁹²³ (CCP 883)	Ninguna.
B. Transporte de combustible por tuberías (CCP 7131)	Ninguna.
D. Servicios de comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos (CCP 62271)	Ninguna.
E. Venta al por menor de carburante (CCP 613)	Ninguna.
F. Venta al por menor de gasóleo, gas en botellas, carbón y madera (CCP 63297)	
y servicios de venta al por menor de electricidad, gas (no embotellado), vapor y agua caliente	

⁹²³

Incluye el siguiente servicio prestado a comisión o por contrato: servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la minería, preparación del terreno, instalación de torres de perforación terrestres, perforación, servicios relativos a las barrenas, servicios relativos al entubado de revestimiento y los productos tubulares, ingeniería y suministro de lodos, control de sólidos, operaciones especiales de pesca y en el fondo del pozo, geología de pozos y control de la perforación, extracción de testigos, pruebas de pozos, servicios de guaya fina, suministro y utilización de fluidos de terminación (salmueras) suministro e instalación de dispositivos de terminación, cementación (bombeo a presión), servicios de estimulación (fracturamiento de formación, acidificación y bombeo a presión), servicios de reacondicionamiento y de reparación de pozos y servicios de obturación y abandono de pozos. No incluye acceso directo o explotación de recursos naturales. No incluye el trabajo de preparación del terreno para la minería de recursos distintos del petróleo y el gas (CCP 5115), que se encuentra en el punto 8, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

Actividad económica, sector o subsector de servicios	Descripción de las reservas
E. Servicios auxiliares de servicios de transporte aéreo	
a) Servicios de asistencia en tierra (incluidos los servicios de comidas por encargo)	Ninguna.
b) Servicios de almacenamiento (parte de la CCP 742)	Ninguna.
e) Ventas y comercialización	Ninguna.
f) Servicios de reservas informatizados	Ninguna.
F. Servicios auxiliares del transporte por tuberías de mercancías que no sean combustible ⁹²²	Ninguna.
a) Servicios de almacenamiento de mercancías que no sean combustible transportadas por tuberías (parte de la CCP 742)	

⁹²² Los servicios auxiliares del transporte de combustible por tuberías se encuentran en SERVICIOS ENERGÍA, en el punto 18.B.